

RADICACION. 2021-00048

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A

DEMANDADO: PIKI PAKA S.A.S EN LIQUIDACION, PRISCILA VARGAS VEGA Y LILIANA DE CAMBIL AVILA

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA, FEBRERO TRES (03) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

En el presente proceso, con oficio sin numero del 14 de septiembre de 2021, presentado por el apoderado de la parte demandante, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, comunicando la orden del embargo y retención de los remanentes que por cualquier concepto tenga o llegare a tener PIKI PAKA S.A.S. EN LIQUIDACION identificada con NIT 900-569.926-2.

En mérito de lo expuesto el despacho,

*RESUELVE*

1. Tómesese atenta nota del oficio sin numero del 14 de septiembre de 2021, dentro del proceso ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A., contra PIKI PAKA S.A.S. EN LIQUIDACION Y OTRO, bajo radicado 47001-3153-003-2021-00145-00, , emanado del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, y en consecuencia ofíciase a dicho juzgado, comunicándole que en el momento oportuno se tendrá en cuenta el mencionado oficio. Entiéndase limitado el embargo hasta la suma de DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES (\$225.000.000). Líbrese el oficio correspondiente

*NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE*

**Firmado Por:**

**Javier Velasquez  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 004  
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a6b403340c23c40e7f30d2d3aa84b0c2867e9e1fb0ca64ffbf117581e209b4a**  
Documento generado en 03/02/2022 11:01:30 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**